



LA SOCIEDAD HISPANO-AMERICANA

BAJO LA DOMINACIÓN ESPAÑOLA ¹

Fecit quod potiri: faciant majora potentes.

Es sumamente importante y variado el estudio de la sociedad hispano-americana bajo la dominación española, si se la considera desde los múltiples aspectos de las instituciones, y se toma en consideración además, la variedad de las influencias regionales en los vastísimos dominios americanos. Por otra parte, tal estudio debe estimarse como fundamental é indispensable, para conocer los antecedentes que caracterizan las distintas naciones de origen español en el Nuevo Mundo; y para apreciarlos con exactitud y verdad, es necesario tener en cuenta las razas indígenas de aquellas comarcas; porque ellas se mezclaron con los conquistadores, y forman la mayoría de la población hispano-americana, con excepción de la que es exclusivamente española.

Aun cuando todas las colonias estuvieron sometidas al mismo régimen, sin embargo, la raíz constitutiva de la sociedad tiene en algunas comarcas diferencias radicales. Los conquistadores encontraron dos vastísimos imperios en América: el Azteca y el de los Incas, cuyas organizaciones sociales reconocían diferencias jerárquicas entre las diversas clases, las que pueden considerarse aristocráticas, desde que instituyeron caciques hereditarios, como era también hereditario el mando supremo en la mayoría

¹ Introducción de una extensa obra inédita, sobre la sociedad Americana.

de los Estados. Había, en efecto, señores y hombres principales, como los llaman los historiadores coetáneos, y la plebe, los *mazaguales* aztecas en México, y los siervos en el Perú y Guatemala. Esta organización, aristocrática en su esencia, fué reconocida y respetada por los españoles. Sobre esa base de privilegio se fundó la nueva sociedad de los virreinos de México, del Perú, Nueva Granada y el Reino de Guatemala.

Los mismos repartimientos de tierras y las encomiendas de indios, reconocieron como preexistente aquella organización. Se encomendaba el cacique y su parcialidad, el pueblo y su señor; y el cacique y el señor azteca ó quechua, fueron los mandatarios por derecho hereditario de aquellas comunidades. En las tribus bárbaras, entre los indios salvajes, es evidente que esa organización social no existía; pero toda tribu, toda agrupación humana, reconoció siempre, y por todas partes, un jefe, y como consejeros, la reunión de los ancianos en aquellos famosos parlamentos de araucanos, de pampas y de patagones.

Los guaraníes de carácter blando, se ocupaban en parte de la agricultura y se encontraban en un estado muy inferior de cultura, de organización política y social á los aztecas, á los quechuas, á los muisca de Nueva Granada, á los quichés y cackchiqueles en Guatemala. Se sometieron los primeros, sin grandes resistencias, á los conquistadores, se asimilaron sin esfuerzo á sus usos, y más tarde, los Jesuítas, en sus celebradas Misiones, formaron con ellos un comunismo teocrático en favor de la Compañía de Jesús.

En México, como entre los quichés, había esclavos; y en el Perú, el socialismo gubernativo hacía desaparecer el individuo ante las ventajas y las necesidades de la comunidad: el trabajo era común, tanto en el cultivo de la tierra como en las industrias, y los moradores fueron simples poseedores del territorio, el que se repartía por familias periódicamente como cosa pública ó del Estado. Así era imposible que el individuo se elevase á otra jerarquía social de aquella en que nació: nadie podía acumular riqueza, y esa aparente igualdad, era empero, el fundamento de la desigualdad social, del privilegio en favor de los caciques, de los señores principales y de los sacerdotes.

Tal organización social no fué modificada por la conquista: el cacique azteca ó quechua continuó siéndolo como gobernador de su pueblo ó tribu, la cual le debía servicios y obediencia absoluta. Fué fácil que los conquistadores se aliasen con los señores principales, reconociéndoles sus privilegios, y por ello fueron cooperadores eficaces de la conquista, que no les quitaba su jerarquía. La plebe quedó subordinada al cacique.

Por eso todo el interés cuidadoso que se observa en las leyes coloniales se dirige á la educación de los hijos é hijas de los caciques, es decir, de la nobleza, de la clase superior, por medio de la cual quedaba sumisa y sujeta la población aborigen: en esa legislación se reconoce la nobleza indígena y el estado llano, la plebe, el pobre pueblo servil.

Los señores principales por la larga posesión hereditaria del mando, por la educación que el poder desenvuelve, eran intelectualmente superiores á sus súbditos, y éstos á los esclavos, que á veces constituían en México, como en el nuevo Reino de Granada y Guatemala, verdaderas acémilas, desde que eran el único medio de transporte y de comunicación. Encontraron, por lo tanto, más garantías en someterse á los conquistadores, en vez de sostener á soberanos autócratas é irresponsables.

La conquista conservó la diferencia social de clases. Es un error suponer que la nobleza en América tuviese como único origen el reparto de la tierra y de los indios, puesto que algunas veces, por medio del matrimonio, la nobleza indígena se unió á la de los conquistadores.

No tuvo el mismo origen en las otras comarcas, donde los indios eran verdaderamente salvajes. La riqueza minera por una parte, y el repartimiento de indios por otra, fueron también fundamento de la diferencia de clases. Debe advertirse que en algunas regiones los indios permanecieron, y permanecen aún, en guerra.

La aristocracia en el Río de la Plata, principalmente en el litoral, no pudo fundarse en la riqueza minera, sino en los repartimientos de tierras, y como la agricultura fué limitada y pobre á causa de la prohibición de comerciar, la sociedad colonial fué allí modesta y democrática, por faltarle recursos para el esplendor aristocrático: es decir, la diferencia social quedó marcada entre pobres y ricos.

Únicamente pudo fundarse, y se fundó, en los imperios de México y del Perú, y quizá en Nueva Granada, la aristocracia colonial. En Chile fué escasísima la nobleza titular, y la oligarquía que allí se estableció tuvo origen principalmente en la propiedad territorial.

El gobierno colonial en América se dividió en cuatro grandes virreinos, en varios reinos con sus autoridades propias, pero subordinadas, en capitanías generales y en gobernaciones.

El más antiguo, más rico y más importante, fué el virreinato de Nueva España ó México. Luego se organizó el virreinato del Perú, cuya extensión territorial comprendía casi á toda la América del Sud, incluso Tucuman, Río de la Plata, Paraguay y Chile.

Más tarde se formó el virreinato del Nuevo Reino de Granada; y el último fué el creado bajo el liberal gobierno de Carlos III, para cuyo deslinde territorial entró por vez primera, como elemento necesario, la geografía del territorio; porque ese virreinato fué establecido para servir intereses permanentes y políticos, y el Rey trazó sobre el mapa el territorio de un poderoso reino, que se denominó virreinato de Buenos Aires ó de las provincias del Río de la Plata. Para formarlo desmembró cuatro provincias del virreinato del Perú, y separó del reino de Chile la provincia de Cuyo, á fin de fijar límites arcifinios adecuados y convenientes á los grandes fines políticos que tuvo en mira el Gobierno español, principalmente la conservación de las costas sobre el Atlántico é impedir las invasiones de los portugueses sobre los dominios del Rey.

El trazo de esta nueva división gubernativa colonial, es la prueba de un gran progreso en las ideas de la metrópoli, y del interés con que ya se preocupaba del papel á que estaban llamadas las colonias que constituirían más tarde futuras naciones.

El reino de Guatemala, como el reino de Chile, formaban gobiernos relativamente autónomos, pero subordinados. Las Antillas constituían, como los archipiélagos, gobiernos peculiares. Yo no me propongo estudiar sino la sociedad colonial hispano-americana en los territorios que hoy forman naciones independientes:

Entre éstas, dos merecerán mi especial investigación histórica y sobre ellas daré mayores detalles.

La primera es la República Argentina, mi país natal, y por ella tengo, como es consiguiente, especial predilección; sin embargo, Chile, por su situación geográfica, me inspira también especial interés, por cuanto divididas ambas por la cordillera de los Andes, y situada la una sobre el Pacífico y la otra sobre el Atlántico, están destinadas por la naturaleza á defender la extremidad del continente para la conservación de la raza y de la lengua española.

La segunda es México, centinela avanzado al Norte y con la misma misión.

México, por esta razón, tiene singular importancia y merece las simpatías de todas las demás naciones hispano-americanas. Creo que las dos lenguas del porvenir en América, serán la lengua inglesa y la española; conservándolas cariñosamente, se defenderá la nacionalidad que las distingue.

El objeto de mis estudios, es investigar y referir los antecedentes de las instituciones y los de las razas indígenas del grupo de las naciones hispano-americanas, para deducir por ese estudio las condiciones que autorizan, á mi juicio, á tener completa y profunda fe en sus destinos, desenvolviendo con prudencia las cualidades heredadas y mejorándolas por el medio ambiente en que se encuentran.

En consecuencia, haré lógicas comparaciones entre los Estados Unidos del Norte y las naciones situadas al Sud. He vivido muchos años en aquel país; he desempeñado allí una prolongada misión diplomática; he tenido oportunidad de estudiar atentamente y de cerca sus instituciones políticas y su sociedad; he admirado su poder y su riqueza, pero esa admiración no me lleva hasta el servilismo de pensar que el éxito, debido á circunstancias naturales é inevitables, sea originado por superioridad de raza ni por antecedentes de las instituciones de la época de la colonia. He de comparar esos antecedentes, he de estudiarlos sin preocupación y he de decir la verdad sin cobardías ni temores. Tal cual yo comprendo los sucesos he de exponerlos, fundándolos con arreglo á mi criterio y prescindiendo en absoluto, si en ello contrarío ambiciones ó intereses próximos ó remotos.

Es indiscutible que la conquista española no exterminó las poblaciones indias, que sufrieron, es verdad, la suerte de los pueblos vencidos; por el contrario, la legislación colonial les fué benévola y tendió á civilizarlos y conservarlos.

En efecto, la mayoría de la población en México, Centro América, el Ecuador, Venezuela, Colombia, Perú, Paraguay y Bolivia, es de indios más ó menos cultos;

aun cuando hay todavía algunos indómitos que resisten al predominio de los blancos, y que viven como salvajes y nómadas.

Por el contrario, la conquista inglesa los destruyó. Las tribus que aún sobreviven, moran en terrenos que les han sido reservados; sin embargo, están fatalmente condenados á extinguirse á medida que los blancos avanzan, obligando á los Pieles Rojas á venderles los territorios que ocupan. Últimamente, en 1891, el gobierno compró en la parte Este del territorio de Oklahoma á los indios Sax, Sioux, Kiowa y Pottawatomie, una extensión de 266.343 acres, y miles de colonos blancos, en el día y hora que señaló el presidente de los Estados Unidos, invadieron como desbordado torrente aquel territorio.

«No transcurrirá mucho tiempo—decía el diario *Las Novedades*—sin que pasen á manos de los blancos la tierra escasa que se han reservado los indígenas.»

«Se les echa, así de las comarcas, se van muriendo estrechados por la invasión de la raza conquistadora.»

«Todas las turbulencias de los indios pueden ser explicadas—decía una carta del Padre Craff, hablando de los Sioux—considerándolas en todos sus aspectos, por sus únicas y verdaderas causas, á saber: el hambre, la abyecta miseria y la desesperación. El origen de todo ha sido, durante muchos años, la ultrajante conducta del Departamento de Indios, evidenciándose en los últimos despropósitos y crueldades del actual comisionado Morgan» ¹.

Cuando adquirieron los norte-americanos por las armas ó por tratados más de la mitad del territorio de México, en California y Texas, la población se componía de indios é hispano-americanos; hoy de los indios sólo queda la etnografía geográfica; ó han huído, despojados de las tierras que poseían, ó los han matado.

Aquella gran tribulación ha sido descrita con ternura y colorido por la escritora norte-americana Mrs. Helen Hunt Jackson; esa conquista arrojó sin piedad de aquel suelo la raza que lo habitaba ².

Los fundadores de la efímera República de Texas, la sometieron al protectorado extranjero, traicionando á su patria, á su raza y á sus tradiciones, y recibieron como castigo merecido, ser arrojados del suelo donde habían nacido.

La lengua española ha sido sustituida por la inglesa.

El senador Voorhees, dijo en la sesión del Senado, en Diciembre de 1890, estas palabras: *El proceder de este gobierno para con los aborígenes es un crimen repugnante á Dios y á los hombres. Dos años hace que vienen padeciendo hambre, según las palabras del general Milles. La necesidad los devora, y famélicos y desesperados, antes quieren morir con las armas en la mano, que de inanición y de miseria.*

The Tribune, de New York, publicó una correspondencia datada en Mérida, en la cual se dice: *Las tribus indias que presenciaron la colonización de Jamestown, Manahatta, Plymouth Rock, han desaparecido de la superficie de la tierra. Los indios*

¹ *The Washington Post*, 3 de Enero de 1891.

² *Ramona*, novela americana por Helen Hunt Jackson, traducida del inglés por José Martí; New York, 1888.

que encontró Cortés en Yucatán y en México siguen allí, y su trabajo, con ser tosco é incierto, contribuye á la riqueza del país que llena las necesidades del comercio.

El Nacional, de México, repetía: *Emprender una positiva cruzada contra el abatimiento de la raza indígena, cruzada en la que el aparato guerrero de las huestes del rey Luis, se cambie simplemente por la constante onda sonora que lleve hasta aquellos oídos el eco no interrumpido de la civilización que hemos alcanzado, es una necesidad tan reconocida como imperiosa, y para llenarla debe comenzarse, en nuestro concepto, por enseñar á los apóstoles que en época tal vez no lejana han de emprender la filantrópica lucha á que nos invitan nuestros actuales adelantos.*

Ahora, como en la época de la conquista, el problema es civilizar á los indios, y nadie tiene el valor de aconsejar su exterminio.

Un corresponsal de Yucatán del mismo diario antes recordado, decía: *No pudiendo exterminarlos porque sería injusto y cruel en demasía, y porque al cabo de grandes desastres, sería inútil; porque el indio ó se refunde en el blanco entre nosotros, ó sigue multiplicándose, ó mejor dicho, lo uno y lo otro... nuestro camino está indicado: promover en los indios el amor al progreso.*

Con posterioridad á la independencia aún está insoluble el problema de civilizar á esas razas, muchas resistentes á todo freno, prefiriendo la muerte al trabajo razonado y al orden. De manera que si los conquistadores usaron de la violencia, si los sometieron por la fuerza, hicieron lo único que era posible hacer. Pudo haber exceso de crueldad; pero la civilización se impone aun contra la voluntad del salvaje.

¿Cuál es el estado de la raza indígena en el Perú? La escritora señora Matto de Turner, en su novela—*Aves sin nido*, dice: *Amo con amor de ternura á la raza indígena, por lo mismo que he observado de cerca sus costumbres, encantadoras por su sencillez, y la abyección á que someten esa raza aquellos mandones de villorrio, que si varían de nombre no degeneran siquiera del epíteto de tiranos. No otra cosa son, en lo general, los curas, gobernadores, caciques y alcaldes.*

De manera que los pobres indios continúan siendo las víctimas de sus superiores, y eso explica su indolencia, nacida del desencanto.

Lo mismo acontece en Bolivia, lo mismo en el Ecuador y Colombia y Venezuela. Los charruas fueron exterminados en el Uruguay.

En la República Argentina, la campaña que dió por resultado desalojar á las tribus salvajes de los territorios de la Patagonia, disolvió la familia del indio y dispersó sus miembros entre todas las provincias argentinas; los hombres, en número no pequeño, fueron al ejército y la armada.

En Jujuí, provincia argentina fronteriza á Bolivia, los descendientes de los primitivos pobladores, raza culta, sumisa, laboriosa, agrícola y poseedora por siglos del suelo, ha sido desalojada en virtud de concesiones territoriales hechas en nombre del Rey; y los curas, los alcaldes y las autoridades, fueron sordas á las enternedoras reclamaciones de aquellas gentes; yo escuché á algunos en mi propia casa.

En Chile, los indios que habitaban el valle central y el Norte «no tardaron en so-

meterse al dominio de los recién llegados», y en ello influyó no poco la geografía del territorio, entre la cordillera y el mar. *Las razas comenzaron á mezclarse, y con el transcurso de los años la fusión fué tan acabada y perfecta, que ya á fines del siglo XVII el castellano era la lengua general desde el desierto de Atacama hasta las orillas del Bio-Bio.*

Resistieron la conquista los belicosos araucanos. No podría yo decir que esa fué la colonia donde la raza indígena se asimiló más pronto, porque tal aserto lo contradice México, donde los indígenas fueron, entre todas las colonias españolas, los que más prontamente aceptaron la lengua y la civilización cristiana.

Cito estos hechos, no para disculpar los excesos de los conquistadores, sino para demostrar cómo las circunstancias imponen á las veces procedimientos que la razón no justifica.

El hecho histórico es que en la conquista española, las razas conquistadas fueron asimiladas, en la posible proporción, á la raza conquistadora, que coadyuvaron á la fundación de las ciudades, al cultivo de los campos, al rudo trabajo de las minas y á la edificación de iglesias y conventos. De la fusión de esas razas se compone, en la gran mayoría, salvo las de origen puramente europeo, la población hispano-americana.

Y para mostrar las condiciones intelectuales y viriles de algunas de las personalidades indias, me bastará un solo nombre: Benito Juárez, el que no se arredró por el poder y por el número de los enemigos y venció, después de larga lucha, los ejércitos extranjeros.

He creído necesario recordar brevemente estos hechos, para demostrar que los hispano-americanos tienen la capacidad, el vigor y la fuerza necesarias para vencer las dificultades de pueblos nuevos y para gobernarse y prosperar.

Las tierras de las comarcas del Nuevo Mundo, al Sud, al Centro y al Norte, garantizan su futuro engrandecimiento; fáltales, empero, la población necesaria, como les faltó á los trece Estados de origen inglés que formaron los Estados Unidos, cuya población asciende hoy á más de sesenta millones. Tal hecho se explica sin esfuerzo, por la inmigración europea, la cual desenvolvió fuerza y vigor en aquellos territorios en proporción al medio ambiente donde se trasplantó.

La corriente inmigratoria europea obedece á una ley histórica; lleno el Norte de la América, se esparcirá por el Sud y por el Centro, y pobladas aquellas tierras, hoy relativamente desiertas, es evidente que la riqueza, madre del orden, resolverá todos los otros problemas secundarios. Y en la América Central, y en el Sud, y en México, se reproducirá la misma natural evolución realizada en los Estados Unidos, porque todo depende de poblar los desiertos.

Exponer estas ideas ha bastado para que la rutina y la ignorancia las tachen de falsas, sin tomarse el trabajo de analizar antes los hechos y las circunstancias. Se pretende, y el vulgo lo acepta como verdad indiscutible, que el asombroso progreso de los Estados Unidos de Norte-América y el comparativamente lento y trabajoso desarrollo de las naciones hispanas, tiene por origen y causa eficiente la superiori-

dad de la raza y de las instituciones coloniales que estableció la Gran Bretaña. Para demostrar esta tesis, se ha debido probar la identidad de las circunstancias, á fin de autorizar el juicio sobre el origen de resultados tan diversos, porque de otra manera no hay término de comparación.

Pienso que un breve análisis de los hechos demostrará el error de esta tesis, generalizada y aceptada sin examen, como lo ha sido la historia convencional americana.

Los trece Estados que constituyeron la nación que se hizo independiente del dominio de la Gran Bretaña, tenía á la sazón tres millones de habitantes. Posteriormente se fueron anexando países colonizados por franceses y españoles, como La Florida, Nueva Orleans y los extensos territorios que conquistaron á México, ó que adquirieron por cesión, que hizo aquella nación vencida. En estos extensísimos territorios, que forman actualmente numerosos Estados de la Unión, ricos, poblados y prósperos, no ha influído ni pudo influir, las instituciones coloniales inglesas ni la raza sajona ¹. El hecho es de tal evidencia que no necesita demostración; colonias francesas y españolas, como fueron, han hecho el mismo camino que las inglesas, con las cuales constituyen la gran nación.

De manera, que en el asombroso progreso de los Estados Unidos del Norte, la influencia de la raza y de las instituciones coloniales, no ha sido el único factor, ni la causa exclusiva y generatriz de crecimiento tan admirable, puesto que, al celebrar el centenario de su emancipación política, tenía más de sesenta millones de habitantes.

¿Qué circunstancias han influído entonces para producir tan extraordinario resultado?

Un brevísimo examen facilitará la explicación de lo sucedido.

Los Estados Unidos, los trece Estados de origen inglés, fueron los primeros que en el Nuevo Mundo asumieron el rango de nación soberana é independiente; y natural y lógicamente, los primeros que atrajeron la atención de las masas europeas pre-dispuestas á emigrar para mejorar de condición. Establecida espontáneamente la

¹ Los trece Estados que se hicieron independientes ocupaban el espacio comprendido entre el Mississipi y el Atlántico, á lo largo de la costa, con excepción de La Florida.

En 1763, Luis XV cedió á la Inglaterra la parte de Louisiana, situada á la orilla izquierda del Mississipi, y en que se hallan hoy los Estados del Mississipi, Alabama, Tennessee, Kentucky, Illinois, Indiana, Ohio, Wisconsin y Michigan. En 1803, Napoleón vende á los Estados Unidos la parte de Louisiana situada en la orilla derecha del Mississipi, que ocupan al presente los Estados de Louisiana, Arkanzas, Missouri, Kansas, en parte Nebraska, Yowa, Minnesotá, Wyoming, Montana, Dakota del Norte y Dakota del Sur. En 1819, España cede La Florida, territorio actual del Estado que lleva el mismo nombre. En 1845, se anexionan los norte-americanos el de Texas, que habia sido colonizado por españoles, provincia de México de 1824 á 1835, y Estado independiente desde esta última fecha. En 1846, por virtud del tratado entre la Gran Bretaña y los Estados Unidos, se incorpora á éstos el Oregón, que comprende el Estado del mismo nombre y los de Washington é Idaho. En 1848, 1850 y 1853, México cede á la República el extenso espacio ocupado hoy por los Estados de California, Nevada, Colorado, en parte, y los territorios de Nuevo México y Arizona. Finalmente, en 1866, Rusia cedió á la República Norte-americana el inmenso territorio de Alaska, bañado por las aguas del estrecho de Behring y separado de los Estados Unidos por la British Columbia, provincia del Canadá.

Con la cesión de Louisiana, de origen francés, los Estados Unidos adquirieron un territorio próximamente igual en extensión al que ocupaban en el momento de la independencia entre el Mississipi y el Atlántico; y con las agregaciones de La Florida, Texas y parte de México, de origen español, se aumentó aquél en otro tanto y algo más.

Los Estados Unidos, conferencia de D. Gumersindo de Azcárate, pronunciada el 15 de Febrero de 1892.

El mismo autor, agrega: «Hay un elemento latino, de influencia indudable, procedente de los antiguos colonos españoles y franceses y otro celta, de no escasa importancia, compuesto de irlandeses; pero el predominante es el germano ó teutón, que lo constituyen anglo-americanos, alemanes y escandinavos, siendo la rama inglesa de la familia el principal centro de atracción ó fundante, en medio de esa variedad de elementos.»

corriente inmigratoria, en época en la que aquel país era el único territorio colonizable, puesto que el resto de la América estaba bajo la dominación española y el Brasil bajo la portuguesa; claro es, que fué hacia la nueva nación donde afluyó más ó menos poderosa la corriente inmigratoria, estimulada por la baratura del transporte á causa de la relativa proximidad de la Europa y del clima hospitalario para las razas europeas.

Tan evidente juzgo esto, que el Canadá y la Guayana, colonias inglesas en América, están muy distantes de seguir el rápido y pasmoso progreso de los Estados Unidos.

Cuando la América española se hizo independiente y se formaron las nuevas naciones, abrieron sus territorios á todos los que quisieron poblarse en ellos; pero encontraron ya establecida la corriente inmigratoria hacia los Estados Unidos, con resultados tan prósperos, que la competencia se hizo difícil; no sólo por esta circunstancia, sino porque el transporte fué más caro á causa de las distancias, y en general el colono no es rico y busca gastar lo menos posible en su viaje.

Además, es de evidencia, que la zona tórrida no es clima propicio para la inmigración, mientras no se desagüen y canalicen territorios que cubren las lluvias torrenciales y no se rocen bosques seculares inhabitables para el hombre, por las emanaciones palúdicas de los pantanos y de la putrefacción vegetal. Se necesita que millones de seres humanos se sacrifiquen para hacer posible que otros seres vayan á vivir allí sin peligro de sus vidas.

Así, pues, todas las naciones americanas situadas en la zona tórrida, no pueden competir con la América del Norte como países colonizables, y les falta, y faltará por ello, el factor omnipotente del trabajo humano para enriquecerse y prosperar.

En cuanto á las naciones hispano-americanas situadas en la zona templada y en la fría, la distancia á que se hallan de la Europa, único continente que tiene el elemento colono, el único productor de este elemento y por ello de limitada producción, porque el desenvolvimiento de la raza humana obedece á ciertas leyes; esas naciones americanas, digo, no han podido atraer con eficacia la inmigración, precisamente porque la carestía del transporte la hace más difícil, y cuando los gobiernos han querido estimularla por medios artificiales y enormes sacrificios pecuniarios, ha resultado una perturbación rentística y económica, aunque transitoria, como en la República Argentina.

No puede negarse que la posición geográfica ha sido y es una circunstancia favorabilísima para el progreso de los Estados Unidos; progreso cuyo factor principal es la inmigración europea, puesto que, sin población, ó con territorios poco poblados, no se puede alcanzar el rango de gran nación. Ni la raza inglesa, ni las instituciones coloniales inglesas, han sido los únicos factores favorables para producir aquel fenómeno que asombra, y, sin embargo, que es perfectamente natural y lógico. Comenzó aquella nación su vida independiente con 3 millones de habitantes, y hoy cuenta con más de 60, cifra á que no pudiera alcanzar evidentemente sin la inmigración europea, sin la cual tampoco podría cultivar sus tierras, ni producir los extraordinarios resultados agrícolas y ganaderos que alimentan su comercio. No hay riqueza sin población, y los pueblos que tienen el capital tierra y les falta el capital brazos, tienen

que vivir, durante un período más ó menos largo, en situación de modestas naciones, pero con seguro porvenir una vez poblados. De manera que la solución del problema económico-social hispano-americano depende de la inmigración europea; nótese bien que no comprendo como factor del progreso la colonización del Asia ni del África.

No son, ni la raza ni las instituciones coloniales españolas, las que impiden que aquellas naciones hayan crecido al nivel de los Estados Unidos, sino la falta de población, y esta falta sólo tiene remedio por la inmigración, y ésta, por las breves razones que dejo expuestas, no ha podido seguir el mismo movimiento que la llevó á la América del Norte, por causas naturales é inevitables, porque tampoco puede pretenderse despoblar el continente europeo para poblar el americano.

Hecha esta digresión, para prevenir en parte las preocupaciones fomentadas por la ignorancia de los que creen como verdad inconcusa, que el progreso del continente americano tiene diferencias marcadas y distintivas por los idiomas europeos que en él se hablan, que representan falsamente, á mi juicio, superioridades de raza y atavismos heredados, continuaré exponiendo el plan general que me he trazado para estudiar la sociedad americana bajo la dominación española.

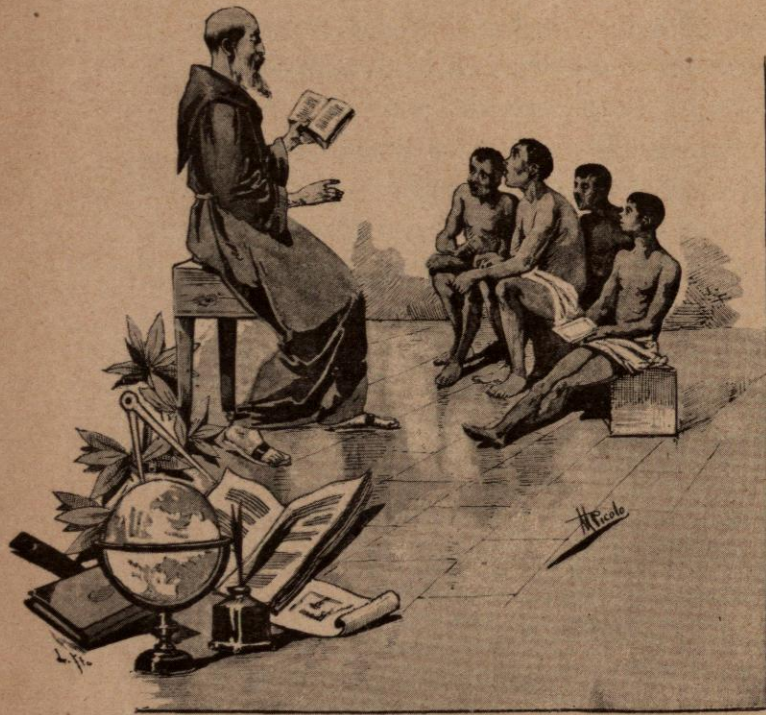
¿Cuál fué el sistema de colonización de los conquistadores españoles?

Los contratos celebrados con el Rey, nombrados *Capitulaciones*, fueron verdaderos

contratos bilaterales, en los que se conciliaba el interés privado y el de la Corona.

Es interesante estudiarlos, porque de su análisis resulta verdadera admiración por el arrojo y la audacia de los descubridores y conquistadores, los cuales se embarcaban para países desconocidos y lejanos, sin que fuera seguro contar con los auxilios oportunos y necesarios, periódicamente enviados desde la metrópoli; y admira verlos luego, en número reducido de guerreros, someter á multitudes indígenas, entre las cuales es preciso contar los grandes, extensos y guerreros imperios de México y del Perú, civilizados, poblados y relativamente ricos, mientras que en otras comarcas sólo hallaban tribus salvajes y guerreras, belicosas las unas, tímidas las otras; y, sin embargo de todos esos

inconvenientes, los conquistadores, sin más fuerza que su valor, sin más apoyo que el que los unos podían prestar á los otros, sometieron los países descubiertos, con más ó menos crueldades; pero plantearon al fin la civilización cristiana y generalizaron la lengua castellana, bajo el imperio de los catequizadores, de los monjes, de la clerecía y de los prelados.



No fué la lucha de un día; era preciso vencer los obstáculos que presentaba una naturaleza desconocida, descubrir tierras y formar caminos por comarcas enemigas, y combatir y vencer, para volver á combatir, sin tregua, sin reposo, sin provisiones, necesitados de proveerse de todo, desde los mantenimientos hasta las habitaciones, porque no podían vivir á la intemperie.

Y su misión no era sólo combatir y vencer: necesitaban fundar ciudades y villas, cultivar la tierra y recoger sus frutos. Al mismo tiempo que edificaban, implantaron una civilización superior, instituciones que son dignas de estudio, comenzando por los Ayuntamientos ó cabildos en las ciudades, que es la raíz y el origen del *self-government* hispano-americano, y quiero ahora repetir lo que decía en 1881.

«Estas tradiciones legales forman la filiación del autonomismo provincial, el Gobierno federal, y explican por qué no fué simpático el régimen unitario, al que no estaban habituados los pueblos del virreinato ¹.»

Tales son los orígenes del federalismo, comenzando por los Ayuntamientos, después por los Gobierno-intendencias, de carácter local y relativamente autónomo; tradiciones que explican por qué, cuando la República Argentina, llamada entonces Confederación Argentina, sancionó la Constitución nacional en 1853, adoptó la forma federal. La federación constitucional no fué una novedad, sino una evolución, de acuerdo con la tradición, con las costumbres, con el amor que las poblaciones tenían por sus Cabildos, por su Gobierno-intendencia; hubiera sido, entre los argentinos, novedad exótica el unitarismo, que suprimió Cabildos y centralizó el Gobierno á la moda francesa.

Chile no fué federal, por la geografía de su territorio y por el interés de mando en las clases gobernantes, dueñas del territorio, que el pueblo poseía como *inquilino*; es decir, como mero poseedor y verdadero siervo del Señor ².

Creo fácil demostrar con los hechos históricos la viril energía y capacidad de nuestra raza para el gobierno libre, y, como consecuencia, la necesidad de que las naciones hispano-americanas se aproximen entre sí, cultiven sus relaciones internacionales, para defenderse del pretencioso y absorbente predominio de los que juzgan que el *destino manifiesto* del Nuevo Mundo es el imperio exclusivo de la lengua inglesa.

Opino, de acuerdo con los antecedentes históricos, que es una necesidad ineludible conservar el idioma castellano, como símbolo de las nacionalidades hispanas, y atraer, con prudente medida, la corriente inmigratoria europea, para asimilarla á las poblaciones de origen español, y levantar el espíritu y la fe del pueblo, porque hombre ó nación *que no espera vencer ya está vencida*.

El Nuevo Mundo debe ser para el bienestar de la humanidad, cualesquiera que sean las disidencias en materia de religión, como de nacionalidad de origen, bajo la

¹ *El Virreinato del Río de la Plata (1776-1810)*, por Vicente G. Quesada.—Buenos Aires, 1881; pág. 499.

² «Contribuyen notablemente también á conservar intactas tan grandes propiedades las vinculaciones conocidas con el nombre de mayorazgos. El antiguo sistema de encomiendas subsiste aún en la campaña con el nombre de *inquilinaje*, para vergüenza y oprobio de la civilización moderna.»—Enrique J. Tagle G.—Artículo publicado en *La Nación*, intitulado «Sociabilidad chilena».

condición de que se asimilen y refundan en el seno de las nuevas naciones, en cuyo porvenir tengo profunda fe.

Encuentro en la tradición de las instituciones y en la legislación de la época de las colonias, el origen del *self government* hispano-americano, como lo dije antes.

En efecto: en las actas de fundación de las ciudades, está reconocido el principio de la elección de los miembros del Ayuntamiento ó Cabildo, se detallan sus atribuciones y la renovación periódica del ejercicio de los oficios; de manera que gobernaban la ciudad ó municipio, según su saber y entender, percibían las contribuciones locales é invertían las rentas, bajo la condición legal de quedar responsables por su administración. Estos oficios y funciones concejiles, se ejercían con independencia relativa del virrey ó autoridad central, y tenían una esfera de acción peculiar para el bien del común.

Cuando ocurría conflicto de jurisdicción de cualquier naturaleza que fuese, y á las veces en los esencialmente políticos, aun en la legalidad de las elecciones concejiles, ¿á qué recurrían? A la Real Audiencia, es decir, correspondía al poder judicial el conocer, juzgar y resolver tales conflictos, de la misma manera que la Suprema Corte Federal en los Estados Unidos, resuelve algunos, en esfera más limitada, menos general, porque no tendría facultad para conocer y resolver sobre la validez de elecciones municipales, y sin embargo, tal aconteció una vez en el virreinato del Perú, con motivo de las elecciones concejiles en la villa imperial de Potosí.

Más aún: decidía sobre la legalidad y validez de los actos oficiales de gobernadores y otras autoridades, como lo comprueba el pleito seguido por el Cabildo de San Miguel de Tucumán contra el gobernador Campero, por cobro indebido de impuestos. Conoció y decidió este pleito la Real Audiencia de Charcas, resolviendo que no había derecho para exigir el pago de impuestos que no estuviesen autorizados por el Rey, lo cual equivalía á establecer que eran ilegales los que no tuviesen el carácter obligatorio de ley.

Conocía y resolvía en las cuestiones de deslinde entre las gobernaciones ó los Cabildos, ó entre estos mismos, y recordaré el pleito seguido entre los Cabildos de las ciudades de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba y otras, sobre límites y jurisdicción territorial, de cuya causa aun cuando no conoció la Real Audiencia, conocía el juez *ad hoc* designado por el Rey. De manera que queda establecido que tales conflictos se resolvían por los jueces.

En el conflicto ocurrido entre las ciudades de Charcas y la Villa imperial de Potosí, pretendiendo la primera que el Cabildo de la segunda le debía sumisión, porque le estaba subordinado, intervino la Real Audiencia y hubiera sentenciado el pleito, que terminó no obstante por transacción.

De manera que las Reales Audiencias tuvieron y desempeñaron papel importante en el organismo colonial. Decidían conflictos de naturaleza política, como también entre la autoridad eclesiástica y la real. Había recurso al Rey por vía de queja, de apelación ó de denuncia, como á la autoridad suprema de un gobierno absoluto. El Supremo Consejo de las Indias era propiamente el Ministerio de las Colonias, el tribunal más alto, y la vía obligada para las informaciones, recursos y resoluciones. El

Rey decidía oyendo su dictamen. En la vida ordinaria, diaria y normal, estaban claramente deslindadas las facultades de los Ayuntamientos ó Cabildos, señalados los términos territoriales de su jurisdicción, como después lo fueron los de los gobierno-intendencias, los de las Audiencias reales, y el Virrey era el representante directo de la persona del Rey, y constituía por lo tanto el gobierno superior.

La base fundamental de este organismo, era la subdivisión de las funciones, comenzada por el Municipio, autónomo relativamente, luego la Intendencia, ó en su caso, la Capitanía general, los tribunales de Hacienda, Guerra, los eclesiásticos y la Real Audiencia, cuyas atribuciones eran tan extensas como importantes.

«Las Audiencias—dice el Sr. Matienzo—que tenían el tratamiento de Alteza y correspondían directamente con el Rey, no sólo eran tribunales superiores para decidir pleitos ordinarios, sino que también intervenían en otros asuntos de orden público. Conocían en apelación de las causas de gobierno decididas por los virreyes, resolvían sobre las quejas que se les presentaban contra los abusos de los gobernadores, intervenían en el reparto de tierras públicas, proyectaban reformas administrativas, reemplazaban á los virreyes y capitanes generales en caso de muerte ó imposibilidad, y les asesoraban en las cuestiones graves. Se comprende fácilmente, en vista de estas facultades, que las Audiencias debían desplegar en el distrito de su jurisdicción, una gran fuerza subyugadora, tanto más cuanto que no había ningún cuerpo político que pudiera rivalizar con ellas en influencia»¹.

No fallaban meros tribunales de apelación, sino que constituían un cuerpo de carácter judicial, político y administrativo, como lo reconocía el virrey del Perú, duque de la Palata, en su *Relación de Gobierno*, por estas terminantes palabras: «*Todos estos gobiernos desde Potosí hasta Buenos Aires, dan poco que hacer al Virrey, porque en la mayor cercanía de la Audiencia de Charcas, se da por ella expediente á los negocios ordinarios que ocurren en aquella provincia, y sólo acuden al gobierno superior, en aquellas materias en que no puede disponer la Audiencia.*»

Este hecho es la más concluyente demostración de que el Gobierno colonial no fué un centralismo absoluto y autoritario, puesto que, en mérito de las mismas instituciones, se reconoce la subdivisión jerárquica y administrativa, la variedad de jurisdicciones y de funcionarios, y la relativa independencia autónoma, como base fundamental de la organización.

La Real Audiencia no tenía por su instituto iniciativa, necesitaba requerimiento de parte ya fuesen autoridades ó individuos, porque su esencia era decidir y resolver casos, precisamente como la Suprema Corte Federal por la constitución Argentina; y de ello se deduce, que esta institución española y colonial, sirvió de precedente para la organización de la Corte Suprema, en esta parte. Propiamente no se ha imitado ni copiado, se ha modificado la institución colonial, y si hubiera habido un Tocqueville que estudiara el organismo colonial español, no atribuiría á imitación norte-americana, lo que se hallaba en la tradición legal del país.

¹ *La Argentina*, artículo sobre el federalismo argentino por el doctor Matienzo.

Todas estas circunstancias explican el amor del pueblo al Gobierno federal, porque nada está más en lo hondo de las pasiones populares, que el apego á la tradición, á lo que fué de la tierra en que se nace, donde crecen los afectos durables desde la escuela y el hogar hasta la vida pública.

Formado el virreinato de Buenos Aires en 1776, el Rey creó poco después la Real Audiencia Pretorial del mismo nombre, dejando subsistente la de Charcas, en las cuatro provincias del Alto Perú, agregadas al territorio que constituyó el nuevo virreinato. Las jurisdicciones territoriales fueron diferentes, y esto justifica una vez más, que el Gobierno colonial no fué un centralismo absorbente, á pesar del Gobierno absoluto del Rey.

La extensión territorial de las colonias hacía inevitable y lógica la subdivisión administrativa, comenzando por el Cabildo, la Intendencia, la Capitanía general y terminando por los virreinos, que fueron, puede decirse, como los grandes deslindes de gobiernos independientes, autónomos, aunque subordinados al Rey.

No fueron los límites geográficos de la jurisdicción de las Audiencias, la base para demarcar la soberanía territorial de los Gobiernos que se hicieron independientes, sino los límites de los virreinos, de los reinos, de las capitanías generales; los deslindes políticos, diré así, fueron los declarados en la mayoría de los casos, como el *uti possidetis* de 1810.

Conviene que recuerde someramente las reformas introducidas en la organización colonial en el período del ilustre y liberal monarca Carlos III, aun cuando he de estudiar en detalle el mecanismo de las instituciones en las colonias en el curso de esta obra.

La *Real Ordenanza de Intendentes* de 1782 estableció la división gubernativa, peculiar y relativamente autónoma en el virreinato de Buenos Aires, formando de varias ciudades, con los límites y jurisdicción que tenían demarcadas, con atribuciones detalladamente especificadas, el territorio gubernativo que se llamó Gobierno-intendencia, cuyas facultades eran privativas é independientes, designándolas bajo el nombre genérico de Gobiernos subalternos, puesto que el Gobierno superior estaba reservado al Virrey, como representante del Soberano ¹. Resulta de tal forma de gobierno la constitución federal, en cierta manera, ó la subdivisión administrativa, compuesta de organismos peculiares, bajo la acción superior del Virrey. Así, pues, las ciudades tenían territorio propio, privativo de la jurisdicción del Ayuntamiento, y como el Gobierno-intendencia se formó por agrupación de ciudades, el gobierno local sirvió de base á la organización general. Si se le llamase Estado federal, el mecanismo resultaba perfecto, porque el gobierno nacional lo constituía el Virrey, con atribuciones determinadas, con tribunales y jurisdicciones propias, dentro de los límites geográficos del virreinato, que puede considerarse como los de la soberanía de una nación, subordinada al Rey y al Supremo Consejo de las Indias.

Conviene tener presente que el Virrey no era, en cierto modo, superior á la Au-

¹ Igual reforma fué introducida más tarde en el virreinato de Nueva España, por la *Real Ordenanza para el establecimiento é instrucción de intendentes de Ejército y provincia en el reino de la Nueva España, año de 1786*.

diencia, puesto que ambos constituyan poderes cooperativos, pero no subordinados; y este hecho demuestra que el Gobierno de la metrópoli ni quiso ni se propuso establecer el centralismo gubernamental, cuando en la organización del más moderno y último de los virreinos, resulta evidenciada la subdivisión administrativa, tan pormenorizada que no deja lugar á dudas.

Sin embargo, se ha repetido, sin buen criterio, que los gobiernos coloniales fueron esencialmente unitarios, y que unitaria y centralista es la tradición en la América española. Esta vulgaridad, generalizada por la manía de repetir lo que no se ha analizado, es un error que no resiste al más ligero examen de la organización colonial.

Es falso que la designación de la capital del virreinato de Buenos Aires tuviese por mira señalar el centro del poder unitario único, con el objeto de dominar en absoluto todo el país, con prescindencia de los intereses locales. La verdad histórica es que al designarla se tuvo presente que la autoridad general residiera sobre las costas, á fin de facilitarle su acción y vigilancia, para impedir más eficazmente las invasiones de los portugueses en los dominios españoles, y para defender á la vez las extensas costas del Océano Atlántico hasta el cabo de Hornos, contra la posible codicia territorial de la Gran Bretaña, que había perdido á la sazón sus colonias en el Norte del continente americano. No fué la idea del centralismo gubernativo la que determinó esta elección, sino consideraciones políticas de muy grave y transcendental importancia. Y tan previsor y tan justo se mostró el Gobierno español, que la invasión inglesa de 1806 y 1807 contra la ciudad de Buenos Aires, fué la mejor y más concluyente prueba de tal previsión.

Lo singular es que estos antecedentes y estos objetos están establecidos y discutidos en el expediente formado para crear el nuevo virreinato. No es inducción mía; son verdades históricas que se comprueban con los documentos.

Admira, entre tanto, la facilidad con que se prohijan las falsificaciones históricas. Se ha repetido por los escritores más serios, y se ha hecho creencia popular, que la organización colonial fué un centralismo pernicioso; y todos los males, errores y tropiezos de las nuevas naciones hispano-americanas, se atribuyen á tal organización. La falsificación histórica, repito, no puede sobreponerse á la verdad, y es la prueba de la verdad lo que deseo exhibir á los pueblos de mi raza y de mi lenguaje. En el curso de esta obra he de pormenorizar esas instituciones coloniales; he de recordar los hechos, y la verdad ha de ser evidente, indiscutible, porque la presente es época de examen y de investigación, para combatir preocupaciones y aprovechar las lecciones de la experiencia.

Hubo, y hay, una escuela histórica sumisa y servil á la falsificación de los hechos, y á tal escuela ha de costarle reconocer su error.

En previsión de los ataques que han de dirigir á la independencia de mis opiniones, me veré obligado á apoyar frecuentemente mis asertos en las leyes, en la autoridad de los autores, y me preocuparé del fondo más que de la forma literaria de mi trabajo, porque mi propósito primordial es buscar y mostrar la verdad.

Equivocado estará quien espere la belleza en la forma literaria en una obra que es

de análisis y de comprobación; lo que debe buscarse y exigirse, es que la demostración sea clara y la exposición concisa.

Ahora bien; el organismo de las instituciones del virreinato de Buenos Aires es la forma embrionaria del Gobierno federal ¹, aunque sea imperfecta, puesto que le falta la condición radical de la elección popular, y es además de natural evidencia que mal podía existir en las colonias, lo que no tenía la metrópoli entonces, puesto que no era una monarquía constitucional. La subdivisión administrativa, los Ayuntamientos, los Gobierno-intendencias son, sin embargo, lineamientos característicos de las autonomías locales, base fundamental del gobierno federal.

Y como mi convicción es antigua, tengo derecho á recordarla. Decía en mi libro *El Virreinato de Buenos Aires*, lo siguiente:

«Contradictoria fueron la *Real Ordenanza de Intendentes* que organiza la descentralización administrativa, los Gobiernos subalternos con atribuciones privativas, si el Rey sólo hubiera pensado en crear un virrey-gobernador ó un gobernador-virrey, único, absoluto, omnipotente, con una capital cuyo distrito, si se le toma por el de la provincia-metrópoli, comprendería lo que hoy se conoce por provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes, el Gran-chaco y la Patagonia. Tal teoría no es históricamente cierta: no fué jamás ciudad-nación, porque no fué la *urbs* de Roma. Es necesario tener presente que todas esas ciudades tenían su Cabildo, cuyas facultades eran privativas, que éstos no estuvieron nunca subordinados al de la ciudad de Buenos Aires. Ejercían una autoridad relativamente libre y sus funciones fueron excluyentes y propias: eran iguales entre sí, no hubo Cabildos ó Ayuntamientos subordinados á otros.»

Eso exponía en mi citada obra en 1881, y posteriormente el Dr. Ramos Mejía, en su libro *El Federalismo Argentino*, sostiene... «la idea misma del Gobierno federal estaba en nuestra sangre y era heredada de los españoles.»

El estudio de las instituciones coloniales tiene evidentemente grande interés, y por ello cuidaré de darle todo el desenvolvimiento en los pormenores indispensables para justificar mi tesis, tanto más cuanto que observo con placer, que estas ideas son también las de algunos escritores jóvenes, como acabo de decirlo.

«En América como en España, dice el Dr. Ramos Mejía, la ciudad fué el elemento fundamental del organismo político. El resto del país no era sino la jurisdicción de la ciudad... Así fué que apenas se hizo independiente el país argentino, se subdividió, y al subdividirse, lo hizo por las ciudades-cabildos de los conquistadores, constituyendo cada una de éstas y su jurisdicción, una provincia distinta é independiente.»

Por otra parte, el mecanismo de las instituciones coloniales estaba regido por un Código célebre, general y uniforme, *La Recopilación de Leyes de Indias*: Código formado de las reales cédulas, pragmáticas y demás resoluciones del Rey, por las que se fijan y deslindan atribuciones, gobiernos, trámites, responsabilidades, derechos, garantías, instituciones y tribunales. Este Código es digno de análisis, porque por él

¹ *El Virreinato del Río de la Plata (1776-1810)*, por Vicente G. Quesada.— Buenos Aires, 1881.

resulta que en las colonias americanas, los Gobiernos tenían facultades limitadas, que eran responsables de su administración, y que la única autoridad absoluta era la del Rey.

Para comprobar con hechos históricos mi tesis, me ocuparé primero de las *capitulaciones* para el descubrimiento y la conquista, y al historiar brevemente la fundación de una ciudad, analizaré la ordenanza sancionada para reglamentar la elección de los empleados y su duración y facultades. No establecen los conquistadores el Ayuntamiento como autoridad absoluta é irresponsable, sino que cada agrupación que coloniza y funda una ciudad, forma su constitución, su carta, que garantiza la renovación de los oficios concejiles y la responsabilidad. Con la mira de penetrar más en lo fondo del mecanismo de esa importantísima institución, cuidaré de referirme á los *libros de Cabildo*, en cuyas actas se asientan las resoluciones de los Ayuntamientos, y tendré, de esta manera, ocasión para recordar con los hechos, el celo ejemplar con que defendían la independencia de su jurisdicción privativa, mezclada á las veces, con las rencillas y pependencias de la vida de poblaciones pequeñas; pero en tales *libros de Cabildo*, se ve, como si fuera de relieve, la energía viril de los caracteres, su amor á las libertades locales, al fuero regional, y cumplen su deber sin temor ni cobardía. Es sumamente interesante este aspecto de la vida colonial hispano-americana.

El Dr. Matienzo, en un juicio crítico del libro del Sr. Ramos Mejía, ha dicho:

«Otra causa de descentralización fué la organización de los Cabildos, que daba á las ciudades cierta libertad é independencia con relación al Gobierno central, pues los Cabildos compuestos de vecinos que designaban sus propios sucesores sin intervención de la autoridad política, ejercían la policía, tenían á su cargo la justicia correccional y de primera instancia, corrían con el abasto de víveres, administraban los bienes y rentas del municipio, construían hospitales y templos, abrían calles y plazas públicas, cooperaban á la defensa militar del territorio, tenían el derecho de convocar al pueblo á cabildo abierto con el objeto de resolver casos extraordinarios, ponían en posesión de sus cargos á los gobernadores nombrados, recibiendo el juramento de ley, asumían el gobierno político en caso de ausencia ó impedimento del gobernador, y representaban al pueblo en toda gestión relativa á su interés local.»

Señalar estas atribuciones basta para que se comprenda la importancia de la institución. Incompleto y deficiente sería el estudio de la sociedad colonial hispano-americana, si olvidase el papel que desempeñaron las órdenes religiosas, la clerecía y los prelados, la Iglesia Católica, en una palabra, en la catequización de los indios, en la fundación de escuelas, en el estudio de las lenguas indígenas, en la enseñanza de la castellana, así como el crecimiento de su riqueza, la inmensidad territorial de los bienes de manos muertas, los privilegios acordados á los conventos exceptuándolos de la jurisdicción de los prelados, los conflictos de autoridad entre la Iglesia y el poder real, originaron la relajación y decadencia de los monasterios en saber y virtud. A medida que crecía su riqueza, apoderándose de territorios principalísimos y constituyendo un poder dentro del Estado, más rápida fué su relajación. De manera que á fin de que se pueda explicar y comprender esa influencia y las necesidades que obligaron á conte-

nerla, dedicaré un estudio especial al *derecho de patronato*, que servirá para apreciar los procedimientos de las autoridades reales y los de la Iglesia. Es una materia de trascendental interés.

Ese estudio será tan detenido como me sea posible, y expondré el bien que hicieron y la relajación en que cayeron, lo que hizo indispensable abolir órdenes monásticas ascéticas y contemplativas, en tiempos en que el ascetismo ya no existía; porque se había desvanecido con las preocupaciones.

Este estudio es importantísimo como antecedente para apreciar la sociedad colonial hispano-americana, porque fué grande la influencia que ejerció la Iglesia, y los primeros misioneros fueron dignos de admiración por los medios de que se valieron para aprender las lenguas indias, cuando ni los indios conocían la castellana ni ellos las habladas en América. Las numerosas gramáticas, vocabularios y diccionarios de los idiomas indios, es la obra de los misioneros. Los obispos y la clerecía también desempeñaron papel importante en la enseñanza, como lo ha puesto en evidencia el Sr. Vergara y Vergara, en su *Historia de la literatura en Nueva Granada*.

Entre las comunidades religiosas docentes, las hubo notables por el número de maestros, de colegios y de universidades que regentearon, y entre ellas ocupa lugar preeminente, la Compañía de Jesús. Tuvieron sin embargo pleitos con franciscanos y dominicos por privilegios y favores universitarios, rivalidades de órdenes, de influencia de monasterios, intereses temporales que perturbaron la enseñanza.

Pero el hecho es que el estudio de las lenguas indias, de la historia de la conquista y del mismo desenvolvimiento de sus monasterios, es un monumento que merece respeto. La relajación posterior no les quita la gloria adquirida: su supresión fué una necesidad de orden social.

Las colonias españolas no estuvieron destituidas de establecimientos de enseñanza; si fueron deficientes é incompletos, preciso es considerar la misma situación de la metrópoli. No se da lo que no se tiene.

En el virreinato de Nueva España se fundó la primera Universidad, la primera imprenta, y se publicó el primer libro en la América Española; tuvo también hasta su Academia de pintura, bajo la protección del Rey, institución que mejorada aún subsiste, y cuya colección de cuadros mexicanos tuve oportunidad de visitar y aplaudir.

En el Perú se fundaron Universidades, no sólo en Lima sino en otras ciudades del extenso virreinato. En el de Nueva Granada se fundó en Bogotá la Real Biblioteca en 1777, y la eminente enseñanza de Mutis, en las cátedras que dictó en el Colegio del Rosario, fué secundada en Quito por La Condamine y sus sabios compañeros. Discípulos de Mutis fueron Zea, Caldas, Nariño, Pombo, Valenzuela, Matis y otros, eminentes después en las ciencias.

La Expedición Botánica tiene celebridad histórica.

Esa expedición, á la que el «gobierno dispensaba protección incesante y poderosa, dice Vergara y Vergara, empleaba muchos jóvenes como discípulos y auxiliares, y éstos vivían ocupados en el estudio de las ciencias naturales, satisficiendo su ansia

de saber y librándose al mismo tiempo de los enojosos textos de los métodos que regían en los colegios.»

Con motivo de la fijación de límites entre los dominios españoles y portugueses, la corte de Madrid envió una legión de ingenieros geógrafos, hombres de ciencia, verdaderas eminencias algunos, y muchos de ellos escribieron obras notables sobre la historia y la geografía de la América meridional.

En el Río de la Plata se guardará siempre con cariño la memoria de D. Félix de Azara, D. Francisco de Aguirre, D. Diego de Alvear, Cerviño y Cabrer, y muchos otros. En el Perú y el Nuevo Reino de Granada, también dejaron obras imperecederas los españoles encargados de la fijación de límites.

Este grupo de hombres científicos ejerció una poderosa influencia en el desarrollo intelectual de las colonias, como también la ejercieron los sabios alemanes que fundaron los estudios mineralógicos en Potosí, por orden del liberal monarca Carlos III, cuya memoria debe ser grata á los hispano-americanos.

Así se vió que relajadas las órdenes monásticas por la riqueza, que les hizo abandonar el cultivo de las bellas letras y de las ciencias, fué su influencia sustituida por la ciencia moderna, por sabios liberales que encontraron sectarios entusiastas.

El Barón Humboldt y Mr. Amado Bonpland, llegaron al virreinato de Nueva Granada después de dieciséis años de incesante labor de la Expedición Botánica dirigida por el sabio Mutis, y todos estos factores señalaron nuevos rumbos á la gente ilustrada de las colonias: fueron los precursores de la gran evolución que debía cumplirse en los comienzos del siglo XIX.

Más todavía: el sabio Mutis obtuvo del virrey del Nuevo Reino de Granada, Mendineta, los auxilios necesarios para construir un Observatorio Astronómico, cuya obra se empezó en 24 de mayo de 1802 y se concluyó el 20 de agosto de 1803, bajo la dirección del ilustre capuchino fray Domingo Petrés y la vigilancia de D. Salvador Rizo, primer pintor de la *Expedición Botánica*. Este fué el primer Observatorio fundado en América.

Las bibliotecas coloniales se fundaron en los conventos, cuya riqueza les permitía adquirir y conservar libros importantes. A su ejemplo los prelados y canónigos fundaron otras, en las cuales, bajo ciertas restricciones, se concedía permiso para que los seglares estudiasen.

A fin de que se aprecie el mérito eximio de esas colecciones de libros y del amor que los hispano-americanos demostraron siempre por el estudio y las labores literarias, haré un detenido análisis de la legislación sobre imprenta y comercio de libros; trataré de la introducción de la imprenta en las colonias, de la literatura colonial, de los trámites para imprimir libros, de la enseñanza superior y de los primeros periódicos. Se verá entonces cómo á pesar de todas las trabas legales, de la doble censura eclesiástica y real, la vida literaria fué digna de elogio, como lo prueba la *Bibliografía mexicana del siglo XVI*, por García Icazbalceta, la *Biblioteca* de Beristain y las historias publicadas sobre la literatura regional en las colonias.

No es posible reducir á menguado cuadro el movimiento social hispano-americano. El escenario es vastísimo, los territorios poco poblados, de escaso comercio entre sí, puesto que se les prohibía cultivar el suelo y exportar productos que pudieran hacer competencia á las producciones de la metrópoli, con el propósito quimérico de conservar un centralismo mercantil.

Bajo estos aspectos, la política colonial fué errónea y perniciosa. De tal manera, que se mandaron destruir los olivares y viñedos que comenzaban á cultivarse en el virreinato de Buenos Aires en algunas provincias del interior, y señalaron el número que cada propietario podía conservar en su heredad.

«*Se prohibieron en repetidas ocasiones varias fábricas de tejidos, dice Vergara y Vergara, plantíos de viñas, linazas, etc., y otras empresas útiles, que estaban ya iniciadas y hubieran ocupado la atención de los colonos.*»

En México, en los primeros tiempos, se cultivó con éxito la morera y el gusano de seda, y los tejidos llegaron á hacerse notables y excelentes.

Carlos III fué el reformador del sistema comercial. En vez del privilegio de la Contratación de Sevilla y luego de Cádiz, estableció una línea de buques-avisos entre la Coruña y el Río de la Plata, que fué precursora de la Ordenanza que autorizó á doce puertos de la Península para comerciar con América.

El virrey de Buenos Aires, Cevallos, tuvo la gloria de dictar un auto declarando libre el comercio del Río de la Plata con la Península y con las otras colonias españolas, y permitió la introducción de mercancías para Chile y el Perú; ese auto tiene la fecha de 6 de Noviembre de 1777. El Rey aprobó la resolución del primer virrey, y fué ello precursor del famoso reglamento llamado *Comercio libre* de 12 de Octubre de 1778.

Más tarde se extendió la facultad de comerciar bajo pabellón neutral entre el Brasil y el Río de la Plata. Este fué el verdadero origen del desenvolvimiento comercial de la capital del virreinato. En 1791 se dió nueva ampliación para comerciar en Guinea, y por cédula de 10 de Abril de 1793, los hacendados y ganaderos obtuvieron permiso para exportar sus productos.

En 20 de Junio de 1798, D. Angel Izquierdo, de la Real Aduana de Buenos Aires, hizo una exposición al virrey D. Antonio Olaguer Feliú, en la cual demuestra que, habiendo el Rey permitido en 18 de Noviembre de 1797, en atención á la guerra con Inglaterra, que puedan los comerciantes españoles enviar sus cargamentos para América en buques neutrales, debía ampliarse tal permiso. Funda extensamente sus apreciaciones y su dictamen, á fin de que los comerciantes extranjeros puedan comerciar con América.

Estudiando el movimiento de las ideas á fines del siglo XVIII, se observa que los labradores hicieron una representación al Rey en 1793 para que se atendiesen sus intereses. En 1794, Moreno redacta la famosa exposición de los Hacendados. El virrey Arredondo dirige al Rey un informe *muy reservado* en 24 de Octubre de 1792, y á todo este movimiento en favor de amplitud en el permiso de comerciar, se agrega el *voto* que dió D. Francisco Antonio de Escalada, como conciliario del Real Consu-

lado de Buenos Aires, sobre extracción de frutos del país en virtud de la cédula de 1795. La lucha entre los partidarios del comercio libre y todos aquellos comerciantes que lucraban á favor del privilegio, personas ó ciudades, aparece promoviendo la agitación que engendraba la transformación radical para proveer por sí mismos sus verdaderos intereses mercantiles.

Eran tan intolerables los diques puestos al comercio, que originaron un contrabando escandaloso, fomentado por los portugueses desde la Colonia del Sacramento.

Obligada estaba la capital del virreinato á comerciar por las vías y aduanas interiores de Salta y de Jujui, con la mira injusta de favorecer el monopolio de los mercaderes de Lima. Las leyes restrictivas intentaron violentar el movimiento comercial, y por ello fundaron, como aduana obligatoria, la establecida en la ciudad de Santa Fe, para los productos de Paraguay y para los que llegaban desde Lima, después de visados por las aduanas en los puertos secos del interior del virreinato. Todas esas trabas y gabelas daban mayor pábulo al contrabando, que utilizaba las costas de los ríos y mantenía una verdadera legión de contrabandistas. Por tal absurdo sistema, ni el fisco utilizaba en la percepción de las rentas aduaneras, ni era posible desarrollar la producción agrícola y ganadera. Todo aquello era opresivo y vejatorio.

Izquierdo demuestra en su *Exposición*, con la elocuencia de las cifras, que si no se exportaban pronto las corambres almacenadas, serían devoradas por la polilla. El comercio tenía crecidos capitales paralizados, invertidos precisamente en cueros; el numerario era escaso, y la ruina amagaba bajo los más serios aspectos.

Los gremios de agricultores y ganaderos se agitaban, y el mismo Real Consulado, había planteado el problema y abierto la lucha entre los peninsulares, partidarios del monopolio, y los criollos, defensores de la libertad de comercio.

De la fermentación de estos intereses encontrados, debía lógica y necesariamente, surgir la idea de la independencia, á fin de proveer sin trabas al bienestar común.

Bajo tales aspectos terminaba el siglo XVIII en esta parte de las colonias americanas, es decir, en el Río de la Plata.

La capital del virreinato no tuvo jamás el brillo ni la riqueza de la villa imperial de Potosí, ni las ínfulas y pretensiones de Chuquisaca, centro universitario y de la antigua Audiencia de Charcas; la capital era á la sazón una ciudad de comerciantes pacíficos y modestos. No hubo jamás aristocracia titular.

*El régimen político era absoluto, dice López, pero el gobierno era de una índole tan benigna y tan honorables habían sido los que lo habían manejado, de Vertiz á Sobremonte, que no se había sentido jamás la necesidad de reclamar más derechos (políticos) ó mayores garantías que las que disfrutaban todos. El liberalismo de los hombres instruidos se reducía á obtener progresos y reformas caseras, que tan lejos de acentuarse como aspiraciones á un cambio social, estaban servidas, en cuanto era posible, por el gobierno mismo, en perfecta concordancia con la iniciativa de los vecinos influyentes de la ciudad*¹.

¹ Historia de la República Argentina, su origen, su revolución y su desarrollo político hasta 1852, por Vicente F. López.

Sin embargo de esta apreciación, los intereses del comercio eran los precursores necesarios de una evolución político social.

Por otra parte, la situación de la Europa á causa de la revolución francesa, de las guerras y ambiciones del primer Napoleón, había profundamente perturbado el poder y los recursos de la metrópoli española. En efecto, después de la reforma liberal y progresista del reinado de Carlos III, reformas que habían levantado su fama en los consejos de la Europa, por el prestigio de los estadistas de primer orden que formaban su Consejo, produjo al mismo tiempo en las colonias americanas un movimiento liberal y progresista.

Aquella liberal administración tuvo su representante en el virreinato de Buenos Aires, en el virrey D. Juan José de Vertiz, mexicano de nacimiento. Como era natural, la influencia liberal se hacía sentir en la modificación de la enseñanza, en la organización administrativa de la Real Ordenanza de Intendentes ¹, cuyo cumplimiento había dado vida nueva á las ciudades del interior, sobre todo á Córdoba, á Salta y á Chuquisaca.

Á la muerte de Carlos III, acaecida en 1788, le sucedió en el trono su hijo Carlos IV, hombre de buen sentido, de recto juicio, pero que carecía de las elevadas cualidades de su padre. Tuvo, empero, el acierto de continuar la obra liberal iniciada, rodeándose de los mismos consejeros. Conservó por algún tiempo á Florida Blanca como jefe de su Gabinete, en lo cual daba cumplimiento á la voluntad del Monarca que, moribundo, se la transmitió, y se preparaba para convocar á Cortes, como lo había deseado Carlos III.

La situación de la Europa era anormal. Las guerras y las complicaciones en aquel continente, impedían el desarrollo pacífico de las mejoras en España. El Rey, incapaz de actuar con ventaja en aquellos sucesos, fué al fin la víctima, entregado por la fatalidad en manos de un intrigante y favorito, como el Príncipe de la Paz.

Napoleón envolvió á España en sus intrigas. Por su influjo ocurrió la guerra contra Portugal en 1801, que terminó por la paz de Badajoz. Esa guerra perturbó también la paz en las colonias: la del Brasil se arrojó sobre las fronteras españolas abandonadas, se apoderó de los pueblos de las misiones del Uruguay, mientras que el Virrey de Buenos Aires se encontraba absorbido por el temor de una invasión inglesa al Río de la Plata, la que se realizó al fin en 1806.

El Rey de España se vió forzado á celebrar en San Ildefonso, una alianza ofensiva y defensiva con el Directorio de la República francesa. Cuando Napoleón le exigió su cumplimiento, temeroso el Rey, se excusó de asumir el papel de aliado, y pactó un subsidio de seis millones mensuales y el libre tránsito de los ejércitos franceses por el territorio español.

El desastre de Trafalgar en 1805, permitió al gobierno de Inglaterra el enviar en 1806 una expedición, al mando del general Sir David Baird y del comodoro Sir Home Popham, para apoderarse de la colonia holandesa del Cabo de Buena Esperanza.

¹ *Real Ordenanza para el establecimiento é instrucción de Intendentes de ejército y provincia en el Virreinato de Buenos Aires.*—Año de 1782.—De orden de S. M.—En la imprenta real.

Sin instrucción de su Gobierno, una vez en posesión de la colonia del Cabo, resolvió Popham una sorpresa sobre el Río de la Plata, y con cerca de 1.500 á 1.600 soldados, al mando del mayor general Beresford, y al suyo el de la armada, conquistó por sorpresa la indefensa ciudad de Buenos Aires.

Este suceso dió origen á una evolución política profunda.

Nuestro pueblo, dice López, digan lo que quieran los que no han meditado bien estas cosas, era esencialmente español, y tan español como cualquier otra provincia de España. Sucedió lo que era natural y lógico... que españoles peninsulares y españoles criollos, se refundieron en un mismo sentimiento contra la conquista inglesa.

La reconquista fué una espléndida victoria. Los ingleses entregaron 1.600 fusiles, 36 cañones, cuatro morteros, cuatro obuses y las banderas del famoso regimiento 71. Beresford y demás jefes quedaron prisioneros. El héroe de la reconquista fué el general Liniers, y los criollos actuaron por la vez primera como fuerza, como iniciativa y como soldados.

Se sabía que Beresford y Popham habían anticipadamente pedido refuerzos al Cabo de Buena Esperanza, puesto que bien presto comprendieron que con menos de dos mil hombres, era imposible conservar la ciudad conquistada por sorpresa, á causa de la incapacidad del Virrey, marqués de Sobremonte.

Los vencedores sabían á su turno que esa victoria era el comienzo de la lucha; que debían armarse y prepararse para resistir á las tropas auxiliares que se esperaban.

No podían contar con auxilios de la metrópoli lejana, abrumada de angustias por el primer Napoleón, y, por lo tanto, que la defensa estaba en las manos del país, en su valor y voluntad.

El pueblo se mostró á la altura de las circunstancias. Solicitó *Cabildo abierto*, es decir, que el Ayuntamiento convocase al vecindario á una asamblea popular. Medrosos los peninsulares, quisieron contemporizar; estalló entonces un verdadero levantamiento, que proclamó á Liniers como jefe militar.

El Cabildo convocó á Cabildo abierto para el día 10, dice López. Aquello fué un caos: nada se discutió, y hubo que sancionar el veredicto que el pueblo tenía ya formulado. El Cabildo y la Audiencia tuvieron que dar satisfacción á la multitud, y decretaron que por la voz del pueblo quedaba destituido el virrey de Buenos Aires, marqués de Sobremonte, ordenando que una fuerza militar saliese á conducirlo preso para someterlo á juicio.

Era el comienzo de la revolución, que victoriosa, se hizo irresistible.

El Virrey se sometió, y con las fuerzas que había organizado se trasladó á la ciudad fortificada de Montevideo, mientras en Buenos Aires se organizaban militarmente criollos y españoles, se fundían cañones, se componían armas, se uniformaban las tropas, y el pueblo armado se preparaba á la lucha contra el invasor inglés.

Los prisioneros ingleses, entre tanto, se mezclaban con la población, que los trataba con la hidalguía de la raza hispano-americana, incapaz de cobardes venganzas.

Desde Inglaterra mandaron una expedición, á las órdenes del general Sir Samuel

Achmuty y del brigadier general Lumley, y poco después otra expedición al mando del general Crawford. ¡Ignoraban la gloriosa reconquista!

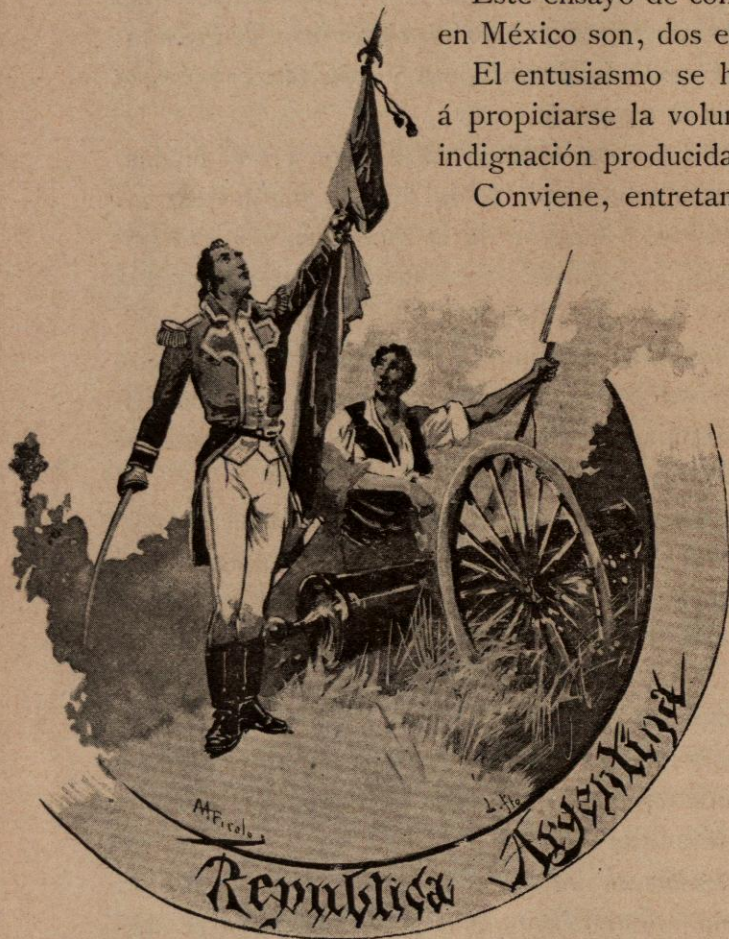
Tomaron á Montevideo, y fundaron allí el periódico semanal *La Estrella del Sud*, «para afirmar mejor las simpatías y la obediencia de los hijos del país». Se publicaba en inglés y castellano. Mientras tanto, el sentimiento popular era vencerlos y expulsarlos.

Este ensayo de conquista en el Sud y el efímero Imperio en México son, dos elocuentes lecciones.

El entusiasmo se hizo pasión. «Nada bastó, dice López, á propiciarse la voluntad de los habitantes, ni á calmar la indignación producida por la conquista.»

Conviene, entretanto, que observe la importancia del pe-

riódico, porque venía á encender la chispa de las ideas nuevas, y para comprobarlo bastará recordar las medidas que se dictaron para impedir su circulación. He aquí un documento característico: *El regente y oidores de esta Real Audiencia pretorial de Buenos Aires, en quien reside hoy el Gobierno superior y Capitanía general del virreinato de las provincias del Río de la Plata.— Por cuanto desde que los enemigos de nuestra santa religión, del rey y del bien del género humano emprendieron la conquista de la plaza de Montevideo, trayendo tropas de los puertos de Inglaterra, escogieron entre todas sus armas, como la más fuerte para el logro de sus malvados designios, la de una imprenta, por medio de la cual les fuese fácil difundir entre los habitantes de esta América especies,*



DEFENSA DE BUENOS AIRES POR LINIERS

las más perniciosas y seductivas, confiados vanamente en que al paso que pudieran causar impresión en los corazones de las gentes incautas y menos advertidas, fuesen también capaces de debilitar la energía con que todos se han aprestado á resistirlos... y siendo cierto que habiendo establecido dicha imprenta han empezado ya á dar al público papeles difusos, llenos de noticias falsas y comprensivas de ideas las más abominables... prohiben la introducción de dichos papeles impresos, leerlos en público ó privado, bajo la amenaza de ser tratados como traidores al Rey y al Estado, so las penas de tal delito. Ese bando tiene la fecha de 11 de Junio de 1807.

La manera como se considera la aparición de tal periódico y el establecimiento de una imprenta, reconociendo que era una de las más fuertes armas de los invasores,

indica el efecto que fué haciendo en los ánimos, predispuestos á vencer á los ingleses, pero á proveer á sus propias necesidades. La colonia llegaba á la época de la emancipación.

Según López, Beresford creía que la única solución de la temeraria conquista, era que la Inglaterra asumiese la responsabilidad y protegiese la independencia argentina, y agrega, que así lo iniciaba en el círculo de sus amigos en la capital.

Que Beresford era sincero en sus conatos de favorecer la independencia argentina, no cabe la menor duda, y, asevera, se va á ver por el influjo que sus informes y razones tuvieron sobre Sir Samuel Achmuty cuando se reunieron.

Ahora que conozco mejor el país, decía, estoy persuadido que la Inglaterra no tiene interés en su conquista, sino en su independencia. Ella no tendría nunca fuerzas bastantes para avasallar todo el virreinato. Sus triunfos en las costas serían efímeros, mientras que la independencia sería permanente.

Sin embargo, cuando Whitheloke tomó el mando de las fuerzas inglesas que ocuparon la plaza de Montevideo, resolvió retener á la ciudad de Buenos Aires. Organizó el cuerpo expedicionario en Junio de 1807. El 5 de Julio del mismo año fueron rechazados por los heroicos defensores de la capital del virreinato; quedaron muchos heridos, y prisioneros cerca de 2.800 de los soldados invasores, generales, oficiales y tropas. Se firmó una capitulación con estas cláusulas: *Restitución recíproca de todos los prisioneros en ambas expediciones. Reembarco de Whitheloke y todas sus tropas en el término de diez días, manteniéndose en el ínterin reconcentradas en la plaza llamada del Retiro. Desalojo de la plaza de Montevideo en el término de dos meses, concedido sólo para los preparativos del reembarco, debiendo ser entregada con el armamento y artillería que tenía cuando fué tomada.*

El ejército inglés se componía de 12.000 hombres. El pueblo armado los venció, que en *soldados tornara á los vecinos*, como cantó el autor del *Triunfo Argentino*.

Este suceso transcendental fué precursor de la independencia.

He expuesto someramente en esta *Introducción*, el plan general de mi obra, y abribo la esperanza de mostrar con la historia colonial, imparcial y verídica, que la raza de nuestros progenitores no es una raza inferior, y «puede tener orgullo, después de la gente inglesa, como decía D. Juan Valera, en considerarse como la primera de las gentes civilizadas, en haber difundido sobre la faz de este planeta su lenguaje, sus creencias, su saber, sus artes y todas las demás manifestaciones del espíritu».

VICENTE G. QUESADA

*Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario
de la República Argentina.*